



---

**RESOLUCIÓN 1/2022**  
**CELEBRAR A LOS GUARDIANES DE LA DIVERSIDAD DE**  
**CULTIVOS: HACIA UN MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD**  
**BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 INCLUSIVO**

---

**EL ÓRGANO RECTOR,**

**Recordando** que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) son una base importante para la producción agrícola sostenible;

**Reconociendo** que la gestión de los RFAA cuenta con el apoyo de diversos agentes, como agricultores, comunidades locales e indígenas, gestores de bancos de germoplasma, investigadores y fitomejoradores, incluidos los campesinos mejoradores, que trabajan en colaboración;

**Observando** que la producción agrícola sostenible contribuye a la conservación de los RFAA y a la mejora de su gestión mediante la integración de este componente de la biodiversidad;

**Observando** que en las negociaciones del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se está considerando un enfoque inclusivo;

1. **Reconoce y celebra** las contribuciones de todos los guardianes, administradores y usuarios de la diversidad de cultivos para garantizar que la diversidad de cultivos se conserve y se utilice de forma sostenible para la seguridad alimentaria mundial de hoy y del futuro;
2. **Reconoce** la importante contribución de las mujeres en cuanto guardianas de la diversidad de los cultivos y los conocimientos conexos;
3. **Reconoce** las contribuciones pasadas, presentes y futuras de los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular aquellas de los centros de origen y de diversidad, en la conservación, la mejora y la disponibilidad de la diversidad de cultivos y, en este sentido, **invita** a las Partes Contratantes a implicar plenamente a los agricultores en las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
4. **Agradece** que las Partes Contratantes, incluido el Gobierno anfitrión de la India, hayan concebido iniciativas para celebrar las contribuciones de los guardianes y administradores de la diversidad de cultivos, e **invita** a otros a hacer lo propio, teniendo en cuenta, según corresponda, las valiosas experiencias y lecciones aprendidas que se incluyen en el Inventario de las medidas nacionales, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional;
5. **Observa** que varias organizaciones internacionales, como la Alianza del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), Bioversity International y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, han ejecutado en el pasado iniciativas para celebrar las contribuciones de los guardianes y administradores de la diversidad de cultivos, y **solicita** al Secretario que establezca un vínculo con esas organizaciones, según corresponda, para estudiar las posibilidades de celebrar dichas contribuciones de forma periódica y en colaboración;
6. **Alienta** a que se adopte un enfoque inclusivo para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que implique a todas las partes interesadas pertinentes y reconozca sus contribuciones, incluida la comunidad de actores del Tratado Internacional, y en particular los agricultores y otros guardianes de la diversidad de cultivos;

7. ***Destaca además*** la importancia de un enfoque inclusivo para la aplicación del Tratado Internacional y ***reconoce*** las valiosas oportunidades que se presentan si nuevas partes interesadas en la alimentación, la agricultura o la biodiversidad participan activamente en la aplicación del Tratado Internacional.